

# Una falla institucional

**Mauricio Villena**

Decano de Administración y  
Economía UDP



**L**a deuda previsional acumulada por municipalidades y corporaciones municipales dejó de ser un problema local o administrativo. Se trata de un pasivo especialmente delicado: corresponde a obligaciones laborales exigibles (financiadas con descuentos al trabajador), se capitaliza con intereses y recargos que la vuelven explosiva, y suele quedar fuera del debate presupuestario anual. El resultado es conocido: montos inicialmente acotados escalan hasta comprometer la sostenibilidad financiera de instituciones completas y la credibilidad de la gestión pública. La magnitud del fenómeno es elocuente. A marzo de 2025, el 98% de los municipios registraba cotizaciones impagadas por más de \$512 mil millones, concentrándose el 35% del total en solo seis comunas.

Para dimensionar su impacto fiscal conviene distinguir entre Gobierno Central y Gobierno General. Mientras el primero refleja las finanzas directas del Ejecutivo, el segundo consolida al Central con gobiernos subnacionales y otras entidades públicas. Así, aunque la deuda pre-

visional municipal no presione de inmediato la caja fiscal, sí deteriora la posición del Estado cuando se observa el sector público consolidado. La dimensión institucional agrava el problema. En muchas corporaciones municipales la gobernanza es difusa, con responsabilidades fragmentadas y controles tardíos. Si el *enforcement* no actúa oportunamente, la mora se acumula durante años y la corrección llega cuando la deuda ya es inmanejable. En la práctica, opera una restricción presupuestaria blanda: se posterga el pago hoy con la expectativa de reprogramaciones o rescates futuros.

Esto resulta especialmente sensible en el debate sobre control y contabilidad pública. La Contraloría fiscaliza el uso de recursos del Gobierno General y cumple un rol central en la Contabilidad General de la Nación. En contextos con debilidades de registro y control interno, estos pasivos tienden a permanecer poco visibles hasta que estallan.

Por ello, no basta con "pagar la deuda" y continuar. Es necesario separar stock y flujo. El stock acumulado —agra-

**"En muchas corporaciones municipales la gobernanza es difusa, con responsabilidades fragmentadas y controles tardíos".**

vado por recargos e intereses— puede requerir una regularización excepcional, pero solo si es condicional: auditóreas, transparencia del origen del pasivo, mejoras verificables de control interno y una gobernanza que asigne responsabilidades claras. Reprogramar sin exigencias solo refuerza la reincidencia. Lo decisivo es cortar el flujo. Debe ser institucionalmente inviable operar con cotizaciones impagadas. Ello exige mecanismos automáticos y tempranos —retenciones sobre transferencias, alertas obligatorias y sanciones definidas— más que castigos tardíos. Tam-

bién obliga a revisar el diseño de las corporaciones municipales, especialmente en educación y salud: cuando se combinan ejecución local, responsabilidades difusas y controles débiles, la acumulación de obligaciones laborales es previsible. En definitiva, estos pasivos deben leerse desde el marco correcto: como un riesgo fiscal y de confianza para el sector público consolidado, no como un problema "ajeno" al presupuesto anual.